

Exp. 0257/15.

Oficio PROEPA 3015/

1151 /201

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 17 diecisiete de septiembre de 2015 dos mil

Vista la orden PROEPA DIVA-0341-N/00341/2015 y acta de inspección DIVA/0341/15 de 24 veinticuatro y 27 veintisiete de agosto 2015 dos mil quince respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice:

ACUERDO:

Primero. Ténganse por admitidas la orden PROEPA DIVA-0341-N/0341/2015 y acta de inspección DIVA/0341/15 de 24 veinticuatro y 27 veintisiete de agosto de 2015 dos mil quince, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección a la persona jurídica Elfega Álvarez Vázquez, propietaria y responsable del proyecto que tiene como actividad taller mecánico, ubicado en

mismas que se ordena glosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA/0341/15 de 27 veintisiete de agosto de 2015 dos mil quince, no se desprenden ningún hecho que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenase y se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Así le provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

Secretaria de Medio Ambiente 2 Desarrollo Territorial

Lic. David Cabrera Hermosillo. PROEPA

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

ER R/MGAL/cazg

Historyalasti

PODER EJECUTIVO

e icirollo Trilligial